



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00 002



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

2 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

3 COMPANIA "COMANDATO MANTA

4 S.A.".....

5 CUANTIA: S/30'000.000,00.....

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el

7 día de hoy catorce de diciembre de mil novecientos

8 ochenta y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza

9 Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del

10 cantón Guayaquil, comparece: la Compañía "COMANDATO

11 MANTA S.A.", representada por su Presidente

12 Ejecutivo, señor ANDRES ORRANTIA GUZMAN, quien

13 declara ser de estado civil casado, de profesión

14 ejecutivo, el mismo que acredita su intervención con

15 el nombramiento que será insertado a la presente

16 escritura como documento habilitante.- El

17 interviniente es mayor de edad, de nacionalidad

18 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad

19 de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a

20 quien de conocer doy fe.- Bien instruído que fué en

21 el objeto y resultados de esta escritura de Aumento

22 de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede

23 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

24 presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:

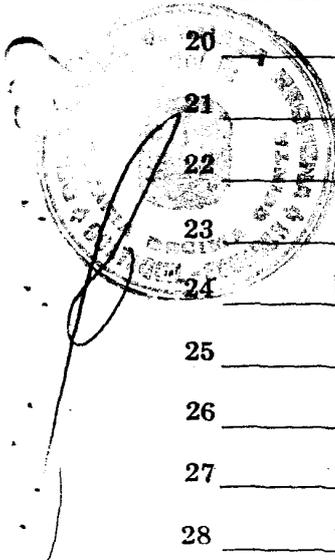
25 Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras

26 Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y

27 Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de

28 las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA:

1



1 OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente  
2 escritura el señor Andrés Orrantia Guzmán, en su  
3 calidad de Presidente Ejecutivo y representa legal de  
4 la compañía "COMANDATO MANTA S.A.", debidamente  
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas celebrada el día siete de diciembre de  
7 mil novecientos ochenta y nueve, tal como se acredita  
8 con los documentos habilitantes que se agregan a este  
9 instrumento. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.) Por  
10 Escritura Pública otorgada en esta ciudad de  
11 Guayaquil, el veinticuatro de abril de mil  
12 novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público  
13 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, se constituyó la  
14 compañía COMANDATO MANTA S.A., la misma que fue  
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón de  
16 Manta, el treinta de mayo de mil novecientos setenta  
17 y nueve. b.) El estatuto social y el capital social  
18 de la Compañía han sido objeto de reformas, las  
19 mismas que constan en las escrituras públicas  
20 correspondientes, siendo la última escritura la de  
21 Aumento de Capital, Reforma Integral y Códificación  
22 del Estatuto Social otorgada ante el Notario Décimo  
23 Quinto del cantón de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza  
24 Requena, el trece de mayo de mil novecientos ochenta  
25 y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
26 de Manta, el diez de septiembre de mil novecientos  
27 ochenta y siete; c.) La Junta General de Accionistas  
28 de la Compañía COMANDATO MANTA S.A. en sesión



Jr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00 003

1 celebrada el día siete de diciembre de mil  
2 novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el  
3 capital social de la Compañía a la suma de CUARENTA  
4 MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de TREINTA  
5 MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil nuevas  
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
7 cada una de ellas, acordándose que las acciones  
8 correspondientes al aumento de capital acordado sean  
9 suscritas y asignadas a los actuales accionistas de  
10 la Compañía, en proporción al número de acciones que  
11 actualmente poseen cada uno de ellos y que el pago de  
12 las aportaciones correspondientes a tal aumento se  
13 realice de la siguiente manera: a.) La suma de  
14 veintiocho millones ciento treinta y seis mil sucres  
15 mediante la capitalización por concepto de superávit  
16 por revalorización de activos; y, b.) La suma de un  
17 millón ochocientos sesenta y cuatro mil sucres,  
18 mediante la capitalización por concepto de utilidades  
19 no distribuidas; en los montos que constan del  
20 detalle que aparece del cuadro demostrativo de  
21 suscripción, asignación y pago del Aumento de Capital  
22 que consta inserto en el Acta de la referida Junta  
23 General Extraordinaria de Accionistas del siete de  
24 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la  
25 misma que para los fines de Ley consiguientes se  
26 entenderá formar parte de este instrumento; asimismo  
27 acordó dicha Junta en la misma sesión reformar el  
28 artículo quinto del estatuto social de la Compañía en



1 los términos contenidos en la mencionada acta de  
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete  
3 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.  
4 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
5 DEL ESTATUTO: Con tales antecedentes y en acatamiento  
6 a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas de la Compañía COMANDATO MANTA S.A., de  
8 la referida sesión celebrada del día siete de  
9 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y por  
10 los derechos que represento de la misma, en mi  
11 calidad de Presidente Ejecutivo y representante  
12 legal, por el presente instrumento declaro: PRIMERO:  
13 Que el capital social de la Compañía COMANDATO MANTA  
14 S.A., ha sido aumentado en la suma de TREINTA  
15 MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil nuevas  
16 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
17 cada una de ellas, consecuentemente el capital social  
18 de la Compañía, en adelante será de cuarenta millones  
19 de sucres, dividido y representado en cuarenta mil  
20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
21 cada una de ellas; SEGUNDO: Que como consecuencia del  
22 aumento de capital acordado queda reformado el  
23 estatuto social de la Compañía en los términos y  
24 texto constantes en la mencionada acta de Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
26 siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve  
27 de la Compañía que represento, copia certificada de  
28 la cual se agregará o insertará a este instrumento



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00 004

1 para que protocolizada forme parte integrante del  
2 mismo, acta en que se señala el texto íntegro de la  
3 reforma estatutaria y del aumento de capital  
4 acordado, así como la forma de suscripción,  
5 asignación y pago de las acciones de dicho aumento de  
6 capital, según aparece del cuadro demostrativo  
7 inserto en dicha Acta. Dejo constancia de que los  
8 accionistas suscriptores y asignatarios de las nuevas  
9 acciones correspondientes al Aumento de Capital  
10 Social a que se refiere el presente instrumento son  
11 de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor  
12 Notario las cláusulas de estilo necesarios para la  
13 validez de esta escritura y agregue o inserte los  
14 documentos habilitantes que acompaño. (firma  
15 ilegible) Doctor Alfonso Trujillo B. Abogado.  
16 Registro número cero noventa y ocho.- HASTA AQUI LA  
17 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-  
18 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- COMANDATO  
19 MANTA S.A. Manta, julio veinte de mil novecientos  
20 ochenta y ocho. Señor ANDRES ORRANTIA GUZMAN. Ciudad.  
21 De mis consideraciones: Cúmpleme manifestar a usted  
22 que la Junta General de Accionistas de la COMANDATO  
23 MANTA S.A., en sesión celebrada el día de hoy designó  
24 a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el  
25 término de cinco años con los deberes y atribuciones  
26 establecidas en el Estatuto Social, entre los que se  
27 encuentra ejercer individualmente la administración y  
28 representación legal, judicial y extrajudicial de la



1      Compañía. La Compañía COMANDATO MANTA S.A., fue  
2      constituida mediante Escritura Pública otorgada por  
3      el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí  
4      Ledesma, el veinticuatro de abril de mil novecientos  
5      setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil  
6      del cantón Manta el treinta de mayo de mil  
7      novecientos setenta y nueve. Sus facultades consta en  
8      la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma  
9      Integral y Codificación del Estatuto Social de la  
10     Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del  
11     cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el  
12     trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete, e  
13     inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el  
14     diez de septiembre de mil novecientos ochenta y  
15     siete. Muy atentamente POR COMANDATO MANTA S.A..  
16     (firma ilegible) Señor LUIS RIVAS GERENTE GENERAL.  
17     Manta, julio veinte de mil novecientos ochenta y  
18     ocho. Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO  
19     de la Compañía COMANDATO MANTA S.A. (firma ilegible)  
20     Señor ANDRES ORRANTIA GUZMAN. INSCRITO EN EL LIBRO  
21     RESPECTIVO. Registro número doscientos cincuenta y  
22     seis Repertorio número cuatrocientos veintiseis.  
23     Manta septiembre dos de mil novecientos ochenta y  
24     ocho. Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogada  
25     Rocio Alarcón C.- Quedan agregados al protocolo, el  
26     acta de la Compañía y el cuadro demostrativo de la  
27     suscripción, asignación y forma de pago de las  
28     acciones correspondientes.- Leída que fué,

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA COMANDATO MANTA S.A., CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1989.

En la ciudad de Manta, el día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas, en el local social ubicado en las calles Novena y Avenida Segunda (Edificio Vera), se reúnen todos los accionistas de la Compañía COMANDATO MANTA S.A., quienes representan las diez mil acciones, de un mil sucres, cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes les corresponde y que a continuación se indica:

- 1.- señor Víctor E. Estrada Estrada, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 25 votos;
- 2.- señor Felipe Estrada Estrada, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 20 votos;
- 3.- INMOBILIARIA CODASA C. LTDA., representada por el señor Víctor Emilio Estrada Estrada, en su calidad de Presidente, propietaria de 1.955 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 1.955 votos;
- 4.- PANANIN - PANAMERICANA DE INVERSIONES C. LTDA., representada por los señores Ernesto Estrada Santistevan y Carlos Gallardo Estrada, en sus calidades de Presidente y Gerente en su orden respectivamente, propietaria de 2.000 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 2.000 votos y;
- 5.- COPACONDA S.A., representada por el Econ. Joaquín Orrantía Vernaza, en su calidad de Gerente, propietaria de 6.000 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 6.000 votos.

Se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y, por lo tanto, se declara que la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en el presente acta de asistentes que forma parte del expediente de esta junta, aquellos que con unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por lo acordado en la presente acta acuerdan que esta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Andrés Orrantía Guzmán, quien declara legalmente constituida la junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretaria de la Compañía la Ingeniera Com. Sonia de Viteri. De inmediato toma la palabra el Presidente de la junta señor Andrés Orrantía Guzmán quien manifiesta a la sala la conveniencia de incrementar el capital social de la compañía a la suma de Cuarenta millones de sucres y reformar el Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital acordado.



Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES ( S/. 30'000.000,00), aumento que estará dividido y representado en treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que el Capital Social de la Compañía será en adelante de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00), dividido y representado en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

**SEGUNDO:** Que las treinta mil nuevas acciones correspondiente al Aumento de Capital Social acordado sean suscritas y asignadas a los actuales accionistas de la Compañía, en proporción al número de acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y que el pago de las aportaciones a tal aumento se realice así:

a.) La suma de S/. 26'130.000,00 mediante capitalización del superávit por revalorización de activos de la compañía, y,

b.) La suma de S/. 1'864.000,00, mediante la capitalización de la Utilidades no distribuidas.

En los montos que constan del detalle del cuadro demostrativo de suscripción, asignación y pago del Aumento Capital de la compañía que a continuación se incorpora, el mismo que es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes. Se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía, que a su vez son los suscriptores y asignatarios de las nuevas acciones correspondiente al Aumento de Capital acordado, son de nacionalidad ecuatoriana:

**ESPACIO  
EN BLANCO**

TERCERO. Como consecuencia del Aumento de Capital acordado, la Junta General resuelve de manera unanime reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto reformado dirá:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES:** El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas y de valor nominal de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones y que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevará la firma del Presidente Ejecutivo de la Compañía."

CUARTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo o al Gerente General de la Compañía, para que cualquiera de dichos funcionarios de manera individual proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reanudar la sesión a las doce horas, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones. No habiendo otros asuntos a ser tratados y siendo las trece horas, el Presidente declara terminada la sesión, firmando la presente acta todos los accionistas concurrentes con la Secretaria que certifica

El doctor Emilio Estrada Estrada. (f) Felipe Estrada Estrada. (f) p. Inmobiliaria Codaza C. Ltda. Victor E. Estrada. (f) p. Panain- Panamericana de Inversiones C. Ltda. Sr. Estrada S y Carlos Gallardo: Estrada. (f) p. COPACONDA S.A. Joaquín Orrantía señor Andrés Orrantía Presidente de la Junta. (f) Ing. Sonia de Viteri



DECLARACION: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMANDATO MANTA S.A. celebrada el día 14 de Diciembre de 1982.

Manta, Diciembre 7 de 1982

COMANDATO MANTA S.A.

*[Handwritten signature]*

Sr. Andrés Orrantía Guzman  
Presidente de la Junta

*[Handwritten signature]*

Ing. Sonia de Viteri  
Secretaria de la Compañía



CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DESCRIPCION, ASIGNACION Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES  
CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO  
POR VALOR DE S/30'000.000,00.

<u>Accionistas:</u>	<u>No. de Acciones que poseen.</u>	<u>No de Acciones que suscriben.</u>	<u>Valor que paga mediante capitalización de superávit de Revalorización de Activos.</u>	<u>Valor que paga mediante utilidades no distribuidas.</u>
1) Víctor E. Estrada Estrada	25	75	s/ 70.340.	s/ 4.660.
2) Felipe Estrada Estrada.	20	60	s/ 56.272.	s/ 3.728.
3) INMOBILIARIA CODASA C.LTDA.	1.955	5.865	s/ 5'500.588	s/ 364.412.
4) PANAIN-PANAMERICANA DE INVERSIONES C.LTDA.	2.000	6.000	s/ 5'627.200.	s/ 372.800.
5) COPACONDA S.A.	6.000	18.000	s/16'881.600.	s/1'118.400.
TOTAL	10.000	30.000	s/28'136.000.	s/1'864.000.

0000



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 integramente en alta voz, al compareciente, éste se  
2 ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad  
3 de acto de todo lo cual DOY FE.- *✓*

4  
5 *[Firma manuscrita]*  
6

7 POR LA COMPANIA "COMANDATO MANTA S.A."

8 ANDRES ORRANTIA GUZMAN.

9 C.C. 0904864451 C. VOTACION 267-075

10 R.U.C. 1390063616001

11  
12 *Acte mi [Firma]*

13 *[Sello rectangular: VERNAZA REQUENA NOTARIO XV DE GUAYAQUIL]*  
14

15  
16 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
17 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES  
18 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- *✓*



*[Firma manuscrita]*  
19  
20  
21 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
22 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " COMANDATO MANTA S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUARENTA Y TRES ( 43 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SESENTA Y UNO ( 61 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 91-4-1-1-0015 DE FECHA: TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. JORGE DELGADO RIBADENEJA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 30 DE MAYO DE 1.979 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " COMANDATO MANTA S. A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA, EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 19 DE FEBRERO DE 1.991



*Abgdo. Rocio Estación Cevallos*  
Registrador Mercantil  
Del Cantón Manta